

PLAN DE CONVIVENCIA

IES PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN

1. DIAGNÓSTICO

a) Características del Centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.

El IES Pedro Antonio de Alarcón se encuentra en Guadix, localidad cabecera de una comarca bastante pobre. El centro, por su ubicación y otras razones, recoge alumnado de los barrios más pobres del municipio y de los pueblos de la comarca.

El empleo temporal es predominante en la zona. La comarca está incluida en los planes de actuación preferente para la creación de empleo de la Junta de Andalucía, buscando la explotación de nuevos yacimientos sobre todo en el sector servicios en las áreas de turismo y comercio. Y aunque se percibe un incipiente desarrollo industrial, no puede considerarse significativo y es, además, totalmente dependiente de otros sectores productivos, lo que lo hace especialmente vulnerable.

Una parte significativa de los padres y madres de nuestro alumnado están en el desempleo o tienen trabajos temporales, y en ambos casos vienen subsistiendo con las prestaciones y ayudas que reciben. La proporción más amplia trabaja en tareas agrícolas y ganaderas, la construcción y los servicios. En general, su nivel educativo es bajo y en consonancia con ello también lo son sus ocupaciones laborales en el sector productivo de que se trate. Asimismo las oportunidades de promoción laboral son escasas en un entorno productivo como el de Guadix y comarca, caracterizado por la falta de inversiones y un estancamiento económico ya histórico.

El nivel socioeconómico de las familias de nuestro alumnado es diverso: existe un porcentaje muy escaso de nivel medio-alto, alrededor de un 50% de nivel medio-medio, y un importante grupo de nivel medio-bajo.

En cuanto al nivel cultural de las familias, sólo una pequeña parte han estudiado la educación secundaria (F.P. o B.U.P.) y el porcentaje de titulados universitario es mínimo. Por el contrario, una buena parte de ellos ni siquiera obtuvieron el graduado escolar.

Existe un porcentaje significativo de alumnado de etnia gitana, generalmente con dificultades de aprendizaje y problemas de absentismo escolar. Hay también un pequeño grupo de alumnado extranjero, muy diverso en sus características sociales, culturales y económicas, cuyos problemas más significativos sean, quizás, la integración y el aprendizaje de la lengua.

El centro cuenta con línea 3 en 2º y 3º de ESO, y línea 2 en 1º y 4º de ESO. Se imparten también las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Científico-Tecnológica del Bachillerato con un grupo por modalidad y nivel. El centro cuenta también con un ciclo formativo de grado medio: "Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural". En horario de tarde se imparte el Nivel II de la ESA presencial y semipresencial y el Bachillerato de adultos.

Contamos con una plantilla de funcionamiento de cuarenta y siete profesores, de los cuales varios se encuentra en Comisiones de Servicios, fuera de su destino definitivo. Hay varios casos de profesores que tienen una Comisión de Servicio en nuestro Centro. Algunos se encuentran en expectativa de destino y otros/as son interinos/as. Esto causa una rotación anual muy elevada que dificulta la estabilidad y el compromiso profesional

con programas y actuaciones que han de desarrollarse a medio plazo para producir mejoras.

La procedencia geográfica del alumnado de pequeñas poblaciones, muy diseminadas en la comarca, está asociada a una elevada rotación de los maestros, a bajo nivel de desempeño y a poca continuidad en los criterios pedagógicos de los centros, que se traduce en bajo nivel sociocultural y educativo que es necesario compensar, tanto en el orden de los hábitos académicos, como en el de la convivencia y la disciplina escolar.

b) Aspectos de la gestión y la organización del Centro que influyen en la convivencia.

Los aspectos de la gestión y la organización del centro que creemos que influyen en la convivencia son los que se relacionan a continuación y sobre los que ya hemos tratado en otros apartados del presente Proyecto Educativo:

- a) La organización de los espacios y su uso.
- b) EL horario del alumnado y el profesorado
- c) La organización adecuada de las guardias y guardias de recreo.
- d) Una gestión adecuada de los recursos y el control de los mismos.
- e) Una gestión adecuada de la atención al alumnado que no participa en actividades extraescolares.
- f) El tratamiento del tránsito de Primaria a Secundaria.
- g) La atención a la diversidad.

c) Estado de la participación en la vida del Centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del PAS, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

La relación con las **familias** del alumnado es uno de los aspectos de la vida de la comunidad educativa más difícil de dinamizar. La relación con las familias se canaliza a través de reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Se trabaja también en conseguir un mayor conocimiento de la vida del centro por parte de las familias, y su participación en algunas tareas. Es relevante la actuación de las tutorías y la Jefatura de Estudios en la coordinación con las familias, la prevención y resolución de los conflictos diarios, la relación del alumnado entre sí y en la buena marcha de los distintos grupos.

La participación del **profesorado** es aceptable y desigual. En general no existe una fuerte conciencia de centro, situación explicable por numerosas razones: cultura escolar, movilidad del profesorado (este año han llegado quince profesores nuevos), concepción individual del trabajo docente, etc.

La participación del **alumnado** ha mejorado en los últimos cursos con la labor tutorial y la Junta de Delegados/as.

d) Conflictividad detectada en el Centro.

La mayor parte de los conflictos producidos en el centro podrían clasificarse en alguna de las siguientes categorías:

- a) Conductas disruptivas del alumnado.
- b) Conflictos relacionados con la falta de adaptación del alumnado al trabajo escolar y con actitudes poco colaboradoras en el ámbito académico.
- c) Conflictos derivados del control de la asistencia del alumnado.
- d) Maltrato entre iguales.

Los conflictos relacionados con **conductas disruptivas en el aula** se dan en mayor número en los cursos 1º y 2º de ESO.

Es el **alumnado** el sector de la comunidad educativa del centro que presenta un mayor número de problemas de convivencia.

Por una parte, las características de un sector del mismo, muy desmotivado y que arrastra a lo largo de su escolarización numerosos déficits, es un gran reto para el profesorado que trabaja con él.

Por otra parte, las relaciones entre el alumnado se apoyan en valores, conocimientos y creencias que suponen un serio obstáculo para la convivencia: son relaciones basadas en el desprecio del otro como individuo y como grupo; consideran que la violencia es un modo legítimo de resolver conflictos si “tú llevas razón”; tienen una concepción del juego en la que “todo vale”, también la violencia verbal, psicológica, e incluso física; su sentido de la justicia es muy individualista y el mundo no es concebido como un espacio global de relaciones por lo que difícilmente comprenden las consecuencias de sus actos más allá de lo inmediato.

Todo esto hace que afloren y lleguen al conocimiento del profesorado conflictos entre iguales que son sólo la punta del iceberg de una conflictividad que se resuelve con bastante violencia y que no suele ser visible, salvo en ocasiones, para otros sectores de la comunidad educativa.

e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

En el marco del anterior Plan de Convivencia del Centro se han llevado a cabo numerosas actuaciones en torno a la convivencia. Son las siguientes:

- a) Relacionadas con la atención a la diversidad del alumnado.
 - Desdobles en Lengua, Sociales y Matemáticas en 1º y 2º de ESO. En inglés en 1º, 3º y 4º de ESO.
 - Apoyo en el aula.
 - Elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- b) Relacionadas con la participación.
 - Reuniones de la Junta de Delegados/as.
 - Elaboración de normas de clase.

- Asambleas de aula.
- c) Relacionadas con la comunicación
 - Uso de la agenda escolar.
 - Sistematización de la comunicación con las familias desde la tutoría.
 - Mediación con las familias.
- d) Relacionadas con la formación en valores de paz
 - Formación del alumnado a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial
 - Formación del alumnado de 1º de ESO en autoestima y habilidades sociales.
- e) Relacionadas con la resolución de conflictos.
 - Racionalización de las sanciones buscando el carácter educativo de las mismas.
 - Compromisos de convivencia
 - Observadores de patio.
 - Alumnado Ayudante (En Proyecto).

2.NORMAS DE CONVIVENCIA

2.1. Normas generales para toda la comunidad educativa

Estos principios generales, válidos para toda la comunidad educativa, se pueden concretar en las siguientes normas:

- a) Respetar la dignidad, intimidad e integridad física y moral de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.**
- b) No ejercer discriminación de ningún tipo por razón de nacimiento, raza, sexo, edad o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar las pertenencias de los demás así como las instalaciones y el mobiliario del Centro haciendo un uso adecuado y correcto del mismo.
- d) Velar por la limpieza y el orden en las clases, pasillos y demás espacios comunes del Centro.
- e) Cumplir las prohibiciones legales de consumo de tabaco y alcohol.
- f) Respetar los horarios y cumplirlos con puntualidad, prestando especial atención a las entradas y salidas de las clases.
- g) Justificar las ausencias cuando se produzcan.**

2.2. Normas relativas al profesorado.

- a) La dirección y organización de cada clase corresponde al profesor/a de cada materia o a la persona encargada de la tutela del alumnado en caso de ausencia.
- b) El profesorado tiene la obligación de mantener el orden en las clases, tanto en las de su materia, como en las que atienda en horas de guardia. Igualmente es su obligación colaborar en el mantenimiento del orden en todo el recinto escolar.**
- c) El profesorado debe dar a conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las materias que imparte al alumnado.
- d) Es obligación del profesorado atender a las familias cuando estas lo soliciten, en el horario fijado para ello o en el acordado previamente con la familia.
- e) El profesorado debe comunicar a las familias el incumplimiento de las**

normas por parte de sus hijos/as, así como las sanciones que son de su competencia. Cuando ponga un parte, llamará a la familia para comunicarle lo que ha pasado y el profesorado de guardia se quedará atendiendo a los alumnos en clase.

- f) El profesorado debe mantener una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- g) Asimismo debe coordinar sus actuaciones para la mejora de la Convivencia en el Centro en el seno de los Equipos Educativos de los que forme parte.
- h) El profesorado tiene la obligación de acudir a las reuniones a las que sea convocado por el Equipo Directivo del centro o por la Administración educativa
- i) El profesorado tiene el deber de participar en la organización de las actividades complementarias del Centro.

Más allá de las obligaciones, consideramos que hay algunas actuaciones que contribuyen favorablemente a la mejora de la convivencia en el centro. De ese conjunto de BUENAS PRÁCTICAS destacamos las siguientes:

- a) Puntualidad en las entradas y salidas.**
- b) Propiciar la participación del alumnado en la organización, desarrollo y evaluación de las tareas de clase.
- c) Tratar en su justa medida los fracasos del alumnado y hacer visibles los éxitos.
- d) Dejar preparado trabajo para el alumnado cuando se tenga prevista una ausencia.**
- e) Mantener el control del aula.**
- f) No dejar al alumnado solo en horas de clase o guardia, especialmente en 1º y 2º ESO.
- g) Escuchar las demandas y propuestas del alumnado (dentro de lo posible).
- h) Tratar con objetividad los conflictos.

2.3. Normas para las familias

- a) Es deber de las familias la escolarización de sus hijos/as hasta los 16 años.**
- b) Las familias que por razones de trabajo (temporeros) no puedan tener escolarizados a sus hijos/as en su centro durante parte del curso escolar, tienen la obligación de escolarizarlos en el lugar al que se desplacen. Asimismo, es obligación de estas familias el contacto previo con el centro para preparar la escolarización en el lugar de trabajo.
- c) Las familias tienen la obligación de facilitar a sus hijos/as el material que se les solicite para el adecuado desarrollo de las tareas escolares.**
- d) Las familias deben velar por que sus hijos/as acudan al centro correctamente aseados.**
- e) Los padres y madres tienen la obligación de acudir al centro cuando se les cite para ello.
- f) Cuando acudan al centro deben dirigirse a conserjería explicando el motivo de su visita, estando prohibido el acceso a las clases sin la debida autorización.**
- g) Cuando un familiar acuda al centro en busca de un alumno/a menor de 18 años, deberá firmar el parte de salida en conserjería.
- h) Las familias tienen la obligación de justificar adecuadamente las ausencias y retrasos del alumnado.**
- i) Las familias tienen el derecho y el deber de participar en la vida del centro.

- j) Los padres y madres del alumnado tienen derecho a conocer los objetivos y contenidos programados en cada materia, por lo que el centro los hará públicos.
- k) También es derecho de los padres y madres ser informados del proceso de evaluación de sus hijos o hijas, por lo que pueden solicitar la vista y revisión de cualquier examen, que sea objeto de calificación. Si no se está de acuerdo con la evaluación existe un procedimiento de reclamación establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007, de evaluación en la ESO, y en la Orden de 15 de diciembre de 2008, de evaluación de Bachillerato. Las reclamaciones que se presenten deben ajustarse a la legislación en forma y plazos.

2.4. Normas para el alumnado

Los Derechos y Deberes del alumnado, así como las conductas que se consideran contrarias a las normas de convivencia y sus posibles correcciones, están recogidos en el DECRETO 327/2010.

CATÁLOGO DE CONDUCTAS CONTRARIAS		
Grupo de Conducta Negativa	Conductas contrarias (Decreto 327/2010(art.34) o Decreto 328/2010 (art.33).	
Conducta Negativa	Descripción Abreviada	Tipo de Conductiva Negativa
a)Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Perturbación desarrollo actividades de clase.	Contraria
b)La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	Falta de colaboración sistemática.	Contraria
c)Las conductas que pueden impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.	Dificultar el estudio a sus compañeros.	Contraria
d)Las faltas injustificadas de puntualidad.	Faltas injustificadas de puntualidad.	Contraria
e)Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	Faltas injustificadas de asistencia.	Contraria
f)La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad.	Desconsideración con otro miembro	Contraria
g)Causar pequeños daños en la instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Deterioro instalación, documentos o pertenencias.	Contraria
Grupo de Conducta Negativa	Conductas contrarias no recogidas en el Decreto 327/2010 o Decreto 328/2010	
Conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en los Decreto 327/2010 y 328/2010.	Otras conductas contrarias	Contraria

CATÁLOGO DE CONDUCTAS GRAVES		
Grupo de Conducta Negativa	Conductas graves(Decreto 327/2010 (art.37) o Decreto 328/2010 (art.36)	
Conducta Negativa	Descripción Abreviada	Tipo de Conducta Negativa
a)La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Agresión física	Grave
b)Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.	Injurias y ofensas	Grave
c)Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	Actuaciones perjudiciales para la salud	Grave
d)Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	Vejaciones y humillaciones	Grave
e)Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra educativas especiales.	Amenazas o coacciones	Grave
f)Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Suplant. Personalidad, falsif, o sustr	Grave
g)La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Deterioro instalaciones, documentos o pertenencias.	Grave
h)Las actuaciones que causen graves daños a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	Reiteración conductas contrarias a normas de convivencia	Grave
i)La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	Impedir desarrollo actividades del centro.	Grave
j)Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	Impedir desarrollo actividades centro.	Grave
k)El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	Incumplimiento de correcciones impuestas.	Grave

CONDUCTAS CONTRARIAS LEVES NO RECOGIDAS EN LA NORMATIVA	
<input type="checkbox"/>	Mascar chicle cuando te lo han prohibido.
<input type="checkbox"/>	Gritar.
<input type="checkbox"/>	Hacer ruidos molestos.
<input type="checkbox"/>	Conversaciones y risas que suponen una molestia para el funcionamiento de la clase.
<input type="checkbox"/>	Estancia indebida en los pasillos, empujar y correr por el pasillo.
<input type="checkbox"/>	Actos soeces, lenguaje grosero.
<input type="checkbox"/>	No entregar notificaciones a los padres.
<input type="checkbox"/>	Negarse a corregir una postura, gesto o vestimenta inadecuadas.
<input type="checkbox"/>	Responder con intolerancia a las indicaciones del profesorado.
<input type="checkbox"/>	Juegos de cartas.
<input type="checkbox"/>	Juegos violentos
<input type="checkbox"/>	Traer objetos peligrosos
<input type="checkbox"/>	Incitar a conductas contrarias a las normas de convivencia.
<input type="checkbox"/>	Falta de higiene y limpieza personal.
<input type="checkbox"/>	Pequeños robos
<input type="checkbox"/>	Tirar papeles, latas, desperdicios, tiza,...dejar éstos escondidos en los pupitres.
<input type="checkbox"/>	Deteriorar suelos, paredes, techos, mesas, sillas o cualquier otro objeto.

2.5. Normas de aula

Desde el Departamento de Orientación se coordinará la elaboración de normas de aula en las tutorías al inicio de curso. No se trata de volver a repetir normas que ya existen, sino de establecer cauces de participación en la elaboración de normas al alumnado y de adaptar las que ya existen a las particularidades de cada grupo.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) En la sesión de evaluación inicial el Equipo Educativo señalará cuáles son los principales problemas de convivencia detectados en el grupo. Se elegirán uno o dos que se consideren prioritarios.
- b) El tutor/a, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, establecerá una dinámica de trabajo en el aula para elaborar normas en torno a la cuestión considerada prioritaria por el Equipo Educativo.
- c) El tutor/a informará a todo el Equipo Educativo de las normas elaboradas en el grupo.
- d) En las reuniones de los Equipos Educativos, se revisará la eficacia de las normas elaboradas, se establecerán las causas de su éxito o fracaso y se harán propuestas de mejora. Se decidirá también la conveniencia o no de introducir nuevas normas o ampliar las ya existentes.

En la elaboración de las normas de aula tendremos en cuenta que la eficacia de las mismas depende en gran medida de que estas cumplan al menos algunos de los siguientes requisitos:

1. Evitan/resuelven los problemas prioritarios.
2. Son pocas y claras.
3. Son conocidas y aplicadas por todos.
4. Se establecen por consenso.
5. Los procedimientos de intervención son claros e inequívocos.

6. Están previstas las consecuencias del incumplimiento de las normas, y se aplican.
7. Se hace un seguimiento regular de la eficacia de las normas.

3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.

5.1. Composición

La Comisión de Convivencia estará formada por:

- 1) Director, Jefe de Estudios.
- 2) 2 profesores
- 3) 2 padres del Consejo Escolar, uno de los cuales será el designado por la AMPA
- 4) 2 alumnos

Todos ellos elegidos por sus representantes en el Consejo Escolar.

La Comisión podrá recabar asesoramiento de otros miembros de la comunidad educativa (especialmente del Equipo de Orientación y las coordinaciones de coeducación y convivencia), así como de personas externas.

5.2. Plan de reuniones

Se reunirá regularmente **UNA VEZ AL TRIMESTRE**. El calendario de reuniones lo fijará la propia Comisión en su sesión inaugural.

Será preceptivo la realización de una reunión con el Consejo Escolar a principio de curso en la que se establecerá el plan anual de trabajo de la Comisión de Convivencia y otra a final de curso para evaluar el desarrollo del Plan de convivencia y la memoria del mismo, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes, además de dar cuenta de las actuaciones realizadas.

5.3. Plan de actuación

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará a cabo de acuerdo a las funciones que se le encomiendan desde el artículo 66.4 del Decreto 327/2010:

La Comisión de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas

- disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
 - g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
 - h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
 - i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Dichas funciones se concretan en una serie de actuaciones:

- a) Elaborar las normas de convivencia y adaptarlas de forma continua de acuerdo con las necesidades de cada momento.
- b) Realizar un seguimiento permanente de la convivencia del Centro.
- c) Mediar en los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y proponer resoluciones de los mismos a la Dirección del Centro.
- d) Proponer a la Dirección del centro aquellas actuaciones que considere oportunas.
- e) Trimestralmente la Comisión de Convivencia elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que incluirá al menos los siguientes apartados:
 - Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
 - Actuaciones llevadas a cabo.
 - Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.

A estas reuniones de seguimiento asistirá la orientadora, la coordinadora de Plan de Igualdad y la coordinadora de Convivencia.

4. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

- a) **El objetivo del Aula de Convivencia** es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. De forma más detallada los **objetivos del Aula de Convivencia** serían los siguientes:
 1. Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
 2. Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
 3. Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
 4. Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
 5. Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
 6. Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
 7. Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su

integración escolar.

8. Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

Para **derivar** un alumno o alumna al Aula de Convivencia, deberá considerarse, especialmente, si con esta medida se van a alcanzar los objetivos establecidos. Además el alumno o alumna deberá cumplir al menos dos de las siguientes condiciones:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia, y haber sido ya sancionado anteriormente, sin que las sanciones hayan mejorado su conducta.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida como un castigo.

b) **La derivación la hará siempre la Jefatura de Estudios** previa resolución de la Dirección del centro garantizándose el trámite de audiencia o la información a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

c) Al aula de convivencia no podrán acudir simultáneamente más de dos alumnos/as.

d) A comienzo de cada curso, la persona que coordine el Plan de Convivencia, informará al Claustro sobre la posibilidad de colaborar en la atención al alumnado en el Aula de Convivencia. **Si no hay profesorado voluntario, la dirección del Centro determinará cómo se atenderá el AULA.**

e) La persona encargada de coordinar la Convivencia en el Centro tendrá entre sus funciones la coordinación del Aula.

f) En el Aula de Convivencia el alumnado realizará las **tareas** encomendadas por sus profesores/as, y otras específicas del Aula que el Departamento de Orientación incluirá en su programación didáctica y que irán encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna atendido, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz.

g) El **horario** del aula de convivencia será **de las 9:15 horas a las 14:45 horas**, todos los días de la semana.

h) El aula de Convivencia estará ubicada en el **AULA 19**, frente a la conserjería. **Cuando no sea posible atender al alumnado en esta ubicación, se subirá a la SALA DE GUARDIA.**

5. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

5.1. Medidas de Prevención

1º. Actividades encaminadas a facilitar la **integración y la participación** de los distintos

sectores de la comunidad educativa:

- Jornadas de acogida** del alumnado, especialmente de los primeros cursos de la ESO, que estimulen la percepción del centro como un lugar de encuentro y favorezcan un clima de convivencia basado en la aceptación y el conocimiento de los otros. Se realizarán al inicio de cada curso escolar. Se implicará a las familias en la realización de las mismas, invitando a los padres y madres a participar en la organización y asistencia a las mismas. Los tutores, el Departamento de Orientación y el Departamento de Actividades Complementarias y extraescolares tendrán un papel fundamental en su organización.
- Acogida del alumnado que se incorpora tardíamente** al centro, estableciendo un programa progresivo de adaptación al mismo.
- Acogida al profesorado de nueva incorporación al Centro**, facilitándole toda la información necesaria para integrarse en el mismo.
- Jornadas de puertas abiertas** en el marco del programa de transición, de modo que tanto el alumnado que se vaya a incorporar al centro el curso siguiente como sus familias, puedan conocer el centro, sus instalaciones, profesorado, normas de funcionamiento, etc. La organización de las jornadas correrá a cargo del Departamento de orientación y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y requiere la implicación de todo el profesorado.
- Asambleas mensuales de aula** en las que se abordarán los conflictos existentes en el grupo-clase, y que servirán de base para las reuniones de la Junta de Delegados y Delegadas.
- Asambleas trimestrales de madres y padres**, en las que se valore la participación de los mismos en el Centro y se establezcan propuestas y estrategias para su mejora.
- Programación de actividades lúdico-festivas de integración**. Buscaremos momentos a lo largo del curso en los que celebrar y disfrutar la convivencia.

2º. Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

- Grupos de **diversificación** en 3º y 4º.
- Desdobles** en áreas instrumentales.
- Programas de refuerzo** para el alumnado con dificultades en las áreas instrumentales.
- Elaboración y seguimiento de las **adaptaciones curriculares** del alumnado que las necesite.

3º. Medidas para desarrollar las habilidades que favorecen la convivencia pacífica en el centro.

- El Departamento de Orientación establecerá en el **Plan de Acción Tutorial** una serie de actividades encaminadas al desarrollo de habilidades sociales en el alumnado relacionadas con la resolución no violenta de los conflictos, de sensibilización frente al maltrato entre iguales y el acoso, y de sensibilización acerca de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En el Centro se realizará un **programa de educación en valores** aprovechando la celebración de efemérides como el Día contra la violencia machista (25 nov.), Día internacional de los Derechos Humanos (10 dic.), Día escolar de la no violencia y la paz (30 enero), Día internacional de la mujer trabajadora (8 de marzo), Día del medio ambiente (5 junio), etc.
- Formación del profesorado** en temas relativos a la Convivencia, a petición del Claustro o a propuesta de la Dirección.
- Formación del alumnado** en mediación y resolución de conflictos (actualmente no se lleva a cabo, pero cabe la posibilidad de realizarla).

4º. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

- El Centro permanecerá cerrado durante todo el horario escolar. Si un alumno se incorpora tarde, deberá venir acompañado por su padre/madre/tutor/a o traer una justificación de los mismos. **Si el alumno llega tarde no se incorporará a su clase, permanecerá en el AULA 19, frente a conserjería.**
- Las entradas y salidas se producirán a partir de las 8 de la mañana. La salida del Centro se producirá a las 14'45.
- Tanto a la entrada como a la salida, algún miembro del equipo directivo del Centro permanecerá en el mismo para intervenir en caso de que exista algún problema. **Los alumnos deberán ser instruidos por los profesores/as tutores del comportamiento y actitudes que deben mantener a la entrada y salida del Centro.**
- Los cambios de clase: en los cambios de clase, el alumnado permanecerá en el aula, pudiendo acceder a los servicios en caso de necesidad. Los profesores de guardia entrante son los responsables de la vigilancia de los pasillos, y serán muy puntuales en sus funciones. **Es tarea de todo el profesorado mantener el orden e indicar a los alumnos/as que deben permanecer en las aulas.**
- Los recreos estarán vigilados por los correspondientes profesores de guardia que vigilarán los pasillos y patio. Los alumnos deben permanecer en la exterior del edificio durante el recreo, salvo que las inclemencias del tiempo lo impidan, en cuyo caso estarán en los porches o en la planta baja del edificio principal.

5.2. La detección de los conflictos.

La mayor parte de las situaciones conflictivas pueden ser detectadas previamente

si se presta atención a la vida cotidiana de cada grupo y a las relaciones y actitudes de los alumnos del mismo. Para ello es preciso que todas las personas relacionadas con el grupo, especialmente alumnos y profesores del mismo, colaboren en dicho proceso, que puede estar definido en los siguientes pasos:

- Cuando la relación entre el alumnado de un grupo puedan derivar en un conflicto, las personas afectadas deben ponerlo en conocimiento del tutor/a de cada grupo. En el caso de que el conflicto afecte a profesorado, la situación debe ser comunicada a la Dirección del centro.
- Los conflictos fuera del aula deberán ser comunicados a los tutores correspondientes o, en su caso, a la Jefatura de Estudios.
- El profesorado de guardia, incluido el de recreo, deberá comunicar cualquier incidencia a la Jefatura de Estudios y/o a los tutores correspondientes.
- La Jefatura de Estudios informará periódicamente a la Comisión de Convivencia del estado de la misma.

5.3. La mediación y los procedimientos de resolución de conflictos.

- En el centro se podrá crear un Equipo de mediación** escolar formada por cuatro mediadores elegidos entre los miembros de la junta de delegados, dos padres/madres elegidos entre los miembros de la junta de delegados de padres/madres, dos profesores/as propuestos por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, el educador/a social del centro y el orientador/a , y estará coordinada por el responsable de convivencia del centro.
- Las funciones del equipo de mediación serían las siguientes:
 - a) Activar y dar a conocer la mediación desde el equipo creado al efecto.
 - b) Participar en la **campaña de difusión** en el centro.
 - c) Planificar actividades para **mejorar su aplicación**.
 - d) **Mediar** en caso de ser requerida su presencia en un conflicto.
- El profesorado en general, el alumnado, los delegados/as de clase, los tutores/as, los padres/madres o la Jefatura de Estudios pondrían en conocimiento de la dirección del centro aquellos conflictos en los que consideren conveniente la intervención del Equipo de mediación. La Dirección del centro designaría a la persona encargada de la mediación en cada caso, persona que debería contar con la aceptación de las partes enfrentadas. En todo caso la participación en la mediación sería voluntaria.
- El proceso a seguir en casos de mediación escolar será el siguiente:
 - a) El mediador/a se pondría en contacto con las partes enfrentadas y les pediría que le cuenten su visión del conflicto por separado.
 - b) El mediador/a se reuniría con las partes enfrentadas y les pediría que, alternativamente, expongan tres aspectos del problema: los hechos objetivos sin juicios ni valoraciones, los sentimientos que le provocan tales hechos evitando acusaciones a la parte contraria y las peticiones que hace a la otra parte para solucionar el conflicto.
 - c) Se discutirían las peticiones y las que sean aceptadas por ambas partes se recogerían por escrito.

5.4. Los compromisos de convivencia y las tarjetas de seguimiento.

Los **compromisos de convivencia**, igual que otros compromisos, son acuerdos que se establecen entre el centro y el alumnado y en los que participa la familia, con la finalidad de mejorar su integración escolar. Son apropiados para el alumnado que presenta una conducta disruptiva, que incumple esporádica o frecuentemente las normas, pero que **no mantiene una actitud de confrontación con el Centro y de rechazo del aprendizaje escolar**. El objetivo de estos compromisos es conseguir que este alumnado cumpla las normas y se integre en la dinámica escolar ayudándole a reflexionar y a encontrar alternativas a la conducta hasta ahora manifestada.

El compromiso es una alternativa al castigo o a la expulsión temporal del centro debido a la reiteración de faltas leves. El compromiso es el elemento organizador del plan para la recuperación educativa de ese estudiante que recoge las medidas para la mejora de la convivencia y para la reparación de su conducta anterior. También contará con las medidas necesarias para el seguimiento de ese proceso: la persona responsable, el tiempo de cada medida, su revisión y la colaboración que se establece con la familia. Asimismo se harán constar las consecuencias negativas de su incumplimiento o las positivas por su adecuado cumplimiento. Por último, el compromiso será firmado por todas las partes implicadas y cada parte tendrá una copia del mismo.

El compromiso de convivencia es un marco idóneo para el uso efectivo de las **tarjetas de seguimiento**. Éstas las lleva un alumno o alumna diariamente a clase y en ellas el profesorado tiene que escribir una anotación que refleje su conducta respecto a los aspectos que allí están contemplados. Las tarjetas tienen unas casillas por asignatura y hora para que el profesorado realice una valoración del comportamiento del alumnado en cada uno de esos aspectos.

A la familia se le pide que revise diariamente tarjeta y firme en el apartado correspondiente de la misma. También se acuerda con el padre o la madre como interpretar sus resultados y administrar los refuerzos. Se les pide que si encuentran una anotación negativa ese día retiren un privilegio a su hijo o hija. El profesorado tutor o el orientador/orientadora realizarán la revisión diaria y/o semanal de las tarjetas y del compromiso de convivencia. En esta reunión se asignarán los refuerzos que previamente se hayan acordado con la familia: nota escrita en la Agenda o cualquier otro refuerzo de que se disponga. Para que el sistema de refuerzos funcione con efectividad es importante una fluida comunicación y una adecuada comprensión del procedimiento por la familia.

La finalidad de la tarjeta es que el alumnado mejore su conducta, su actitud escolar y su autocontrol. Este objetivo se conseguirá a través del seguimiento semanal de su comportamiento, de su trabajo y en estrecha colaboración con la familia.

Los objetivos que pretendemos con el alumnado son los siguientes:

- Analizar las situaciones educativas, favoreciendo el cumplimiento de las normas y potenciando un estilo atributivo interno a la hora de valorar los resultados de sus acciones.
- Aumentar la confianza en sí mismos y la percepción de que pueden controlar sus decisiones y sus acciones.
- Enseñarles procedimientos para que puedan controlar mejor su conducta.

Las tarjetas tendrán un tiempo limitado para su finalización, entre uno y dos meses. Se

puede poner fin a la tarjeta de seguimiento por dos razones: porque funciona positivamente y favorece el cambio de conducta del alumnado o porque a pesar del seguimiento de su conducta el alumnado no es capaz de consolidar un cambio que dé estabilidad a un comportamiento ajustado a las normas del Centro.

6. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

- a) Los delegados/as de padres y madres del alumnado serán elegidos para cada curso académico por los padres y madres en la reunión que los tutores/as de grupo deben realizar al comienzo del curso de entre los asistentes a la misma.
- b) Las funciones de los delegados/as de padres y madres del alumnado serán las siguientes:
 - Ser los representantes de los padres y madres del alumnado de cada grupo.
 - Colaborar en las labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.
 - Mediar en la resolución pacífica de los conflictos.
 - Impulsar medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Actuar de enlace entre la familia y el tutor/a, el AMPA, la Junta de Delegados/as, los representantes de las familias en el Consejo Escolar y el Equipo directivo del centro.
 - Fomentar la tutoría de padres y madres.
 - Analizar el rendimiento académico, la atención a la diversidad y la convivencia en las aulas y el centro.
 - Realizar propuestas preventivas y de actuación desde el sector de los padres y madres para la mejora general del Centro.
 - Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro educativo.
 - Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas y en las actividades propuestas por el Centro.
 - Convocar reuniones con las familias.
 - Potenciar los compromisos de convivencia y educativos.
 - Realizar un seguimiento del alumnado absentista.
- c) Para el cumplimiento de sus funciones las familias se reunirán en asamblea, cuando lo consideren oportuno y se constituirá la Junta de Delegados/as de padres y madres del alumnado.
- d) La Junta de delegados/as de padres y madres, una vez constituida, se reunirá con el Equipo directivo para tratar asuntos de interés de la Comunidad Educativa.
- e) El delegado/a de padres y madres del alumnado se reunirá cuando lo crea conveniente con el tutor o tutora del grupo para informarse de la marcha general del mismo, atender a las demandas del tutor/a y hacerle llegar las de las familias, y aportar sus sugerencias y propuestas. El delegado/a de padres y madres transmitirá los acuerdos adoptados en estas reuniones a los padres y madres del grupo.

7. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Alumnado

- a) **El tutor/a dedicará al menos dos sesiones de tutoría a comienzos de curso para comentar con los alumnos los principios que regulan la convivencia del centro, las normas y el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las consecuencias (sanciones entre ellas) que pudieran tener aquellas conductas contrarias a las mismas.**
- b) En caso necesario y a lo largo del curso, los tutores, ayudados por Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación, programarán otras intervenciones en este sentido para reforzar aquellos aspectos que requieran una mayor dedicación.
- c) En el Plan de Acción Tutorial se contemplarán actividades de formación del alumnado en habilidades sociales y en resolución no violenta de los conflictos.
- d) El alumnado elegido para formar parte del Equipo de mediación, si se constituye, recibirá formación específica sobre este asunto.

Padres y Madres

- a) En las reuniones de recepción de padres antes del inicio de curso, se informará con detalle de los principios que regulan la convivencia del centro, las normas y el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las consecuencias (sanciones entre ellas) que pudieran tener aquellas conductas contrarias a las mismas.
- b) Una vez aprobado el Plan de Convivencia, se pondrá a disposición de las familias del mismo, resaltando el importante papel que corresponde a las familias en la educación de sus hijos/as y en la buena relación de convivencia entre todos en el centro.
- c) La Junta de delegados de padres y madres del alumnado, en colaboración con el Instituto, podrá planificar cuantos cursos y actividades considere necesarias para mejorar la formación de las familias en este tema.

Profesorado

Antes de comenzar el curso escolar se realizará una sesión monográfica, dentro del claustro, para analizar la situación de la convivencia en el centro y las medidas que contempla el Plan de Convivencia y aquellas que sea conveniente introducir para su mejora.

Igualmente, el centro podrá organizar aquellos cursos y actividades de formación que el profesorado requiera para una mejor aplicación del Plan de Convivencia.

8. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

8.1. Difusión

Una vez aprobado el Proyecto Educativo, el presente Plan de Convivencia se encontrará disponible en los documentos del Centro dentro del sistema informático

Séneca, al que el resto de la comunidad educativa tendrá acceso a través del sistema Pasen.

Además, al comienzo de curso en las tutorías y en las reuniones de la Junta de delegados de padres y madres se dará a conocer el presente Plan de Convivencia.

8.2. Seguimiento y Evaluación

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria de autoevaluación del centro, se guiarán fundamentalmente por la Normativa de la Consejería de Educación, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en esta Normativa, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- c) Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que deberá recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- d) El departamento de Formación, Evaluación e innovación elaborará los indicadores con los que anualmente se evaluará el Plan de convivencia. Los resultados de dicha evaluación y las propuestas de mejora que de ella se deriven se incluirán en la memoria de autoevaluación del centro.

9. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

- a) Una vez que el hecho se ha producido, el profesor/a valorará el grado de gravedad de la incidencia: **Contraria/Grave**.
- b) El profesor/a cumplimentará el modelo de incidencia indicando las personas implicadas, el hecho concreto y la corrección que impone, si es de su competencia. **Además notificará telefónicamente la incidencia a los padres o tutores del alumno/a.**
- c) Si el alumno es expulsado a la sala de guardia, **con sus actividades correspondientes**, el profesorado de guardia lo reflejará en el registro de alumnos/as expulsados.
- d) Las copias del parte de registro de incidencias irán dirigidas al tutor/a del grupo, a la jefatura de estudios y a la familia (a través de administración).
- e) El tutor/a y la jefatura de estudios archivarán una copia que podrá ser consultada por todo el cuerpo docente.
- f) Por último la Jefatura de Estudios incluirá la incidencia en el programa Séneca.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA ALUMNADO CON PARTES DE INCIDENCIAS

El alumno que tenga **4 partes** de incidencias irá al **AULA DE CONVIVENCIA**.

El alumno/a que ya haya asistido al AULA DE CONVIVENCIA y persista en su conducta disruptiva, cuando tenga **3 nuevos partes** será **EXPULSADO** de uno a tres días. La expulsión también se podrá realizar en el Colegio de la Esperanza, si los padres del alumno sancionado están de acuerdo.

Ante conductas graves como las siguientes: **agresión a un miembro de la comunidad escolar, fumar dentro del Centro, reiteración de partes, salir sin permiso (saltar)...** el alumno/a podrá ser **EXPULSADO DIRECTAMENTE**.

El alumnado con partes, podrá ser sancionado con la realización de **actividades escolares en HORARIO DE TARDE** cuando sea de Guadix y esté cometiendo incidencias para ser expulsado y/o con la **no asistencia al recreo** los jueves y los viernes.

Cuando un parte haya sido puesto por un pequeño deterioro en el Centro (pintar mesas, ensuciar la clase...) el alumno/a será sancionado con medidas como: recoger papeles del patio, limpiar mesas...

Además de las medidas anteriores, a propuesta del profesor/a que pone el parte, del tutor/a y de jefatura se podrán adoptar **otras medidas** como **la pérdida del recreo, un compromiso de convivencia, la no asistencia a actividades extraescolares y todas aquellas que se vean convenientes por los miembros nombrados anteriormente**.